



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - e-mail: vicedintendente@marchiquita.gba.ar
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838 - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0860 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de abril de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 038/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 28/04/2021;

Que la misma Acepta la donación efectuada por el Poder ejecutivo de la Pcia de Bs. As. a la Municipalidad de Mar Chiquita, un automóvil Peugeot 407, modelo 2010;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 038/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/04/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 739

I.c

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Juli Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendente Honorable Concejo Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0861 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente 366/2021

CONSIDERANDO

Que en el expediente obra nota enviada por la Secretaría General del municipio;

Que a los efectos de incorporar el Automóvil Peugeot 407 dominio Jot 773; donado por El Poder Ejecutivo de la Provincia de Bs. As. al patrimonio Municipal; se deben aceptar dichas donaciones;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Acéptese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Pcia. De Bs. As. a Municipalidad de Mar Chiquita del elemento que se detalla a continuación 1 automóvil Peugeot 407, modelo 2010, cuyo valor estimativo es de \$800.000.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E. y a quienes corresponda.

ORDENANZA N° 038

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

